



Expte. **C-168-16 CONCEJAL CONTI MARIA DE LOS ANGELES – FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref: Medidas sobre calidad del agua.-

VISTO:

Los diferentes encuentros en torno al tema control de calidad del agua en nuestra ciudad que en el año en curso sumo reuniones en la Comisión de Salud, Deporte y Medio Ambiente, pronunciamientos en el pleno de la Sesión de éste Honorable Concejo Deliberante de fecha 11 de octubre del corriente año, con la confección de un Proyecto de Comunicación, y la última convocatoria a los referentes del Área para brindar datos e información ante la denuncia de la Lic. Hidrogeóloga Inés Quiróz, y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de octubre 2016, se realizó acorde a lo dispuesto en el Pleno en Comisión de la última Sesión del Honorable Concejo, una reunión conjunta entre la totalidad de los Concejales y los referentes del Área responsables del Control de Calidad del Agua en nuestra ciudad en la cual se dispuso de diferentes informes sobre la temática tanto de la Lic. Quiróz como del Director, Subsecretario y Secretario los Sres. Ing. Julio Villarreal, Guillermo Illia, José Salauatti, en la metodología de dos encuentros contiguos y sucesivos.-

Que los datos generados en cada una de las reuniones tuvieron varios puntos de encuentro como son los valores de los niveles de nitrato que motiva la preocupación de la población y en particular de la Lic. a cargo del Control de Calidad del Agua al igual que el estado de higiene de algunos pozos así como la necesidad de progresivamente ir desafectando algunos de ellos generando las perforaciones acorde a los requerimientos.-

Que se establece la necesidad de sumar puntos de muestreo en la red dando mayor representatividad en lo referente a las condiciones poblacionales ya que la recolección actual en 16 lugares específicos y recurrentes resultaría actualmente insuficiente a tal fin.-

Que las condiciones de algunos pozos, más en la zona céntrica, hace difícil su mantenimiento así como el mejoramiento de los valores en calidad del agua siendo imperativo su desuso para garantizar la provisión de agua segura a la comunidad de la zona.-

Que en el contexto de la reunión se anexa un informe de la responsable del Área de Estadística y Toxicología de la gestión anterior, Dra. Torriggino que en general desestima repercusiones en salud en los últimos años según los datos del sector público, siendo un informe tranquilizador pero insuficiente a fin tomar decisiones sobre los procedimientos cuando los valores físico químicos del agua, ya sea en pozos como en la red no se ajustan a los determinados por el CAA.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la **Octava** Sesión Ordinaria – Segunda de Prorroga, celebrada el día jueves 22 de diciembre, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por el Área que corresponda ----- intensifique los puntos de recolección de las muestras de agua en nuestras ciudad a fin de que sea representativa de la calidad del agua que recibe la población, tomando como parámetros lo dispuesto por la Ley 11.820 y el Código Alimentario Argentino –CAA.-

ARTICULO Nº 2: Considerar, en el establecimiento de los puntos estratégicos de ----- recolección, la visión técnica del Área de Control de Calidad del Agua, y obtener con regularidad mensual de acuerdo a lo dispuesto en el cumplimiento de la Ley.-

ARTICULO Nº 3: Proceder al desuso bajo determinación profesional de aquellos pozos ----- que presenten valores físico-químicos por encima de los valores establecidos con cierre seguro y según normas.-

ARTICULO Nº 4: Generar por medios informáticos a través de la web en la Página del ----- IDE difusión de los valores de las diferentes muestras del agua de red y de boca de pozo de extracción, en lo que respecta a nitrato y arsénico especialmente y así poner en conocimiento a la población, a fin evalúe su disposición con indicación de las recomendaciones médicas que ameriten.-

ARTICULO Nº 5: Informar a la población, desde la Secretaría de Salud, las ----- recomendaciones generales y particulares necesarias que se referencien a nivel sanitario y de salud de acuerdo a los riesgos selectivos máxime en embarazadas y pequeños entre 0 y dos años.-

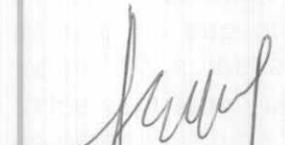
ARTICULO Nº 6: Solicitar al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones a fin realizar ----- las obras necesarias para garantizar los caños de impulsión que le lleva a la zona céntrica el agua de pozos desde zonas seguras y todas aquellas tareas de limpieza y mantenimiento sistematizados de los pozos y el sistema integral.-

ARTICULO Nº 7: Los Considerandos forman parte de la Resolución.-

ARTICULO Nº 8: De forma.-

PERGAMINO, 23 de diciembre 2016.-

RESOLUCION Nº 2628/16


MARIA FERNANDA ALEGRA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO